



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20252000225231
Fecha: 05/05/2025 08:29:21 a.m.

Bogotá D.C.

Doctor
JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General del Presupuesto Público Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
bautista@minhacienda.gov.co
Carrera 8 N° 6c - 38 Bogotá

Referencia: Aprobación de traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento

Apreciado doctor Jairo Bautista:

Reciba un cordial saludo por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública, dando alcance al radicado 2-2025-026740 del 02 de mayo de 2025 y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, con el propósito de atender necesidades inherentes al presupuesto de funcionamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública, se realiza alcance y se ajusta la resolución, para realizar traslado de recursos del presupuesto de la vigencia 2025 por la suma de \$12.847.151,00 recursos Nación CSF.

Dicho valor proyectado con cargo a la Unidad Ejecutora 05-01-01 y efectuar una modificación al anexo del Decreto de Liquidación Gastos de Funcionamiento de traslado presupuestal del rubro de A-02 Adquisición de Bienes y Servicios con destino al rubro A-08-01 Impuestos, que se utilizará para atender el pago oportuno de los impuestos de la totalidad de los vehículos y el predial que se encuentran a cargo de la entidad y sobre los cuales ya se poseen las respectivas liquidaciones; con cargo al concepto de gasto desagregado que se relaciona a continuación:

Rubro	Concepto de Gasto	Recursos	Bienes o Servicios	Año 2025
A-08-01-02-001	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	10	Pago del impuesto predial	\$7.429.000,00
A-08-01-02-006	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	10	Pago de los impuestos de los vehículos	\$5.418.151,00
TOTALES				\$12.847.151,00

Se precisa que la disponibilidad de recursos para la vigencia 2025 se encuentra amparada mediante el CDP No.325 del 04 de abril de 2025, expedidos por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera.

Adicional, la presente solicitud se encuentra acorde con la justificación técnica y económica de traslado presupuestal para pago oportuno de impuestos relacionados con las necesidades de la entidad para garantizar su normal funcionamiento en el edificio sede y el cumplimiento de la misión institucional.

Lo anterior tiene sustento normativo en el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: "...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas"; al respecto la Secretaria General y el Grupo de Gestión Administrativa del Departamento Administrativo de la Función Pública, precisa que la disponibilidad de recursos para la vigencia 2025 se encuentra amparada mediante el CDP expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera y para el ítem que se relaciona en el documento de justificación.

En el marco del Decreto 0199 de 2024, para la solicitud del traslado de la referencia no está contemplada en las restricciones establecidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad en el gasto y no afecta el Plan de Austeridad y Gestión Ambiental PAGA adoptado por la entidad.

Cualquier información o aclaración adicional que se requiera, será atendida por los profesionales Yenny Marcela Herrera Martínez o Julio Enrique Quintero Castellanos a través de los correos electrónicos yherrera@funcionpublica.gov.co o jequintero@funcionpublica.gov.co respectivamente.

Cordialmente,



JULIO ENRIQUE QUINTERO CASTELLANOS

Secretario General (e)

Anexos:

2024-05-05_Justificación_técnica_economica

2024-04-07_Resolucion_170

2024-05-05_Cdp_modificacion_presupuestal_325

2024-05-05_Solicitud_de_traslado_SIIF_Nación_125

2024-05-05_Certificado_austeridad_gasto

12000/SG